

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0117/02

VISTO:

El Convenio suscripto el día 16 de mayo del corriente, entre el Señor Intendente Municipal en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego y la Empresa Control Técnico vehicular de VTV Oeste S.A. para la realización del control del parque automotor de los servicios de radiotaxis, transporte escolar y servicios especiales de este Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo fue suscripto ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Que por el mismo se propicia el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia previstos en la normativa provincial y en la Ordenanza municipal vigente para este sector del transporte.

Que asimismo y como surge de la cláusula cuarta, representa para los titulares de unidades automotrices afectadas un importante beneficio económico al abonar el 50% del cuadro tarifario vigente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el Convenio suscripto con fecha de 16 de mayo del corriente año entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y la empresa de Control Técnico Vehicular de VTV Oeste S.A para la realización del control de parque automotor de los servicios radio-taxis, transporte escolar y servicios especiales del Distrito, y cuya copia se agrega como Anexo I de la presente, por los fundamentos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 24 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2143/02